En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO N° 202/ 000111 /2026

Cerrillos, 29 ENE 2026

V I S T O S:

Reglamento Municipal N°010/2024, Acta de Reunión de Hacienda N° 25, de fecha 19 de noviembre de 2025, correo electrónico de la Administración Municipal y del Coordinador de Presupuesto Municipal, de fecha 15 de enero de 2026.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de actualizar los Estipendio del Convenio de prácticas profesionales pre-prácticas y pasantías I. Municipalidad de Cerrillos.

Lo dispuesto en el artículo N° 52 de la Ley N°19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos, que rigen los Órganos de la Administración del Estado, en virtud del cual, es posible que los actos administrativos tengan efectos retroactivos, sólo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos a terceros.

D E C R E T O:

1.- MODIFÍQUESE en el artículo N°5: requisitos y condiciones para la elaboración del convenio de prácticas profesionales, pre-práctica o pasantía, el punto donde indica el **ESTIPENDIO DEL CONVENIO:**

- Prácticas de nivel escolar (colegios): Se establece un monto mensual equivalente a 0,5 UF, el cual será aplicable desde la fecha efectiva de ingreso del estudiante. En aquellos casos en que la práctica no abarque el mes completo, el monto deberá calcularse de manera proporcional a los días efectivamente realizados.

- Prácticas técnicas y/o profesionales: se fija un monto mensual equivalente a 1 UF, aplicable igualmente desde la fecha de ingreso del estudiante, considerando cálculo proporcional cuando corresponda.

2.- APLÍQUESE a prácticas realizadas desde diciembre de 2025 en adelante.

3.- En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen inalterable lo señalado en el Reglamento Municipal Original.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CEQO/CUCh/MPP/maa